

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON
DON JUAN TRABOLDT SANDOVAL, SEGÚN
SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 09 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4568 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1003, de 31 de agosto de 2015, del Director de Obras Municipales; El memorándum N° 1788, de 11 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el memorándum N° 841, de 31 de julio de 2015, de la Dirección de Obras; el correo electrónico de don Jaime Olivares, del 24 de agosto de 2015; el memorándum N° 1083, de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3279, de 17 de julio de 2015; el memorándum N° 1855, de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en Uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que mediante memorándum N° 1003, de fecha 31 de agosto de 2015, de Director de obras Municipales; informa estado en que se encuentran las instalaciones eléctricas del Juzgado de Policía Local de esta comuna que se encuentra respaldado por informe técnico de electricidad recomendándose en atención a las anomalías detectadas, realizar a través de una empresa eléctrica certificada, el aumento de capacidad y la redistribución de alimentadores para cocina y sala de talleres de acuerdo a especificaciones.

2° El servicio requerido se torna urgente e indispensable de realizar atendidos los riesgos y la problemática que su falta de mantención y reparación acarrea, antecedentes que constan en el informe técnico que dicen relación principalmente con los permanentes cortes de energía y un posible riesgo de incendio, situaciones que se acrecentarán en los meses de invierno debido al exceso de consumo eléctrico, todo lo cual impide la entrega de un servicio adecuado a los vecinos; ubicado en calle Sevilla N° 1434, comuna de Independencia.-

3° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el cual señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 3: En caso de emergencia, **urgencia** o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales en caso de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

4° Que de no actuar en forma directa por causal de urgencia, puede significar un incumplimiento a las funciones de esta Corporación, al no poder entregar un servicio adecuado y sin riesgo a los vecinos.

DECRETO:



1.- **AUTORIZASE** la Contratación Directa con don Juan Traboltd Sandoval, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Pasaje Los Incas N° 1773, Villa El Olimpo, comuna de Maipú, la reparación y mantención del sistema eléctrico del Juzgado de Policía Local de Independencia, de acuerdo a presupuesto adjunto, por la suma de \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de 12 días hábiles, contados desde el acta de inicio del servicio.

2.- **LA FISCALIZACIÓN** del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras, quien designará un funcionario para que ejecute la labor de Inspector Técnico del Servicio, sin perjuicio de otros mecanismos de control que estime necesarios implementar.

3.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones informará de la presente contratación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo 8° de la ley N° 19.886.

4.- **EL GASTO** derivado del presente servicio deberá imputarse al ítem N° 215.22.06.001.000.000., denominado "Mantención y Reparación de Edificaciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/JMM/kss.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal- Secretaría Municipal - SECPLA - Dirección de Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Interesado - Oficina de Partes.

681.